

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Julio veintitrés (23) de dos mil veinte
(2020).

No.110014003012-2020-00399-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: UBANER RAMIREZ FERNANDEZ

ACCIONADO: SALUD TOTAL E.P.S. S. A.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **UBANER RAMIREZ FERNANDEZ** contra **SALUD TOTAL E.P.S. S. A.**

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a VIRREY SOLIS I. P. S. S. A. NORTHWEST, CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA y FUNDACION CLINICA SHAI0.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada y vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese al tutelante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez